


Fecha: Octubre 16 - 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540189691	654	Propietario establecimiento de comercio	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	No se puede hacer la entrega ya que el "# 10 - 50" no existe ya que este llega hasta el 10 - 44 y no especifica el nombre del establecimiento para ubicar al destinatario.		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 26 OCT 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

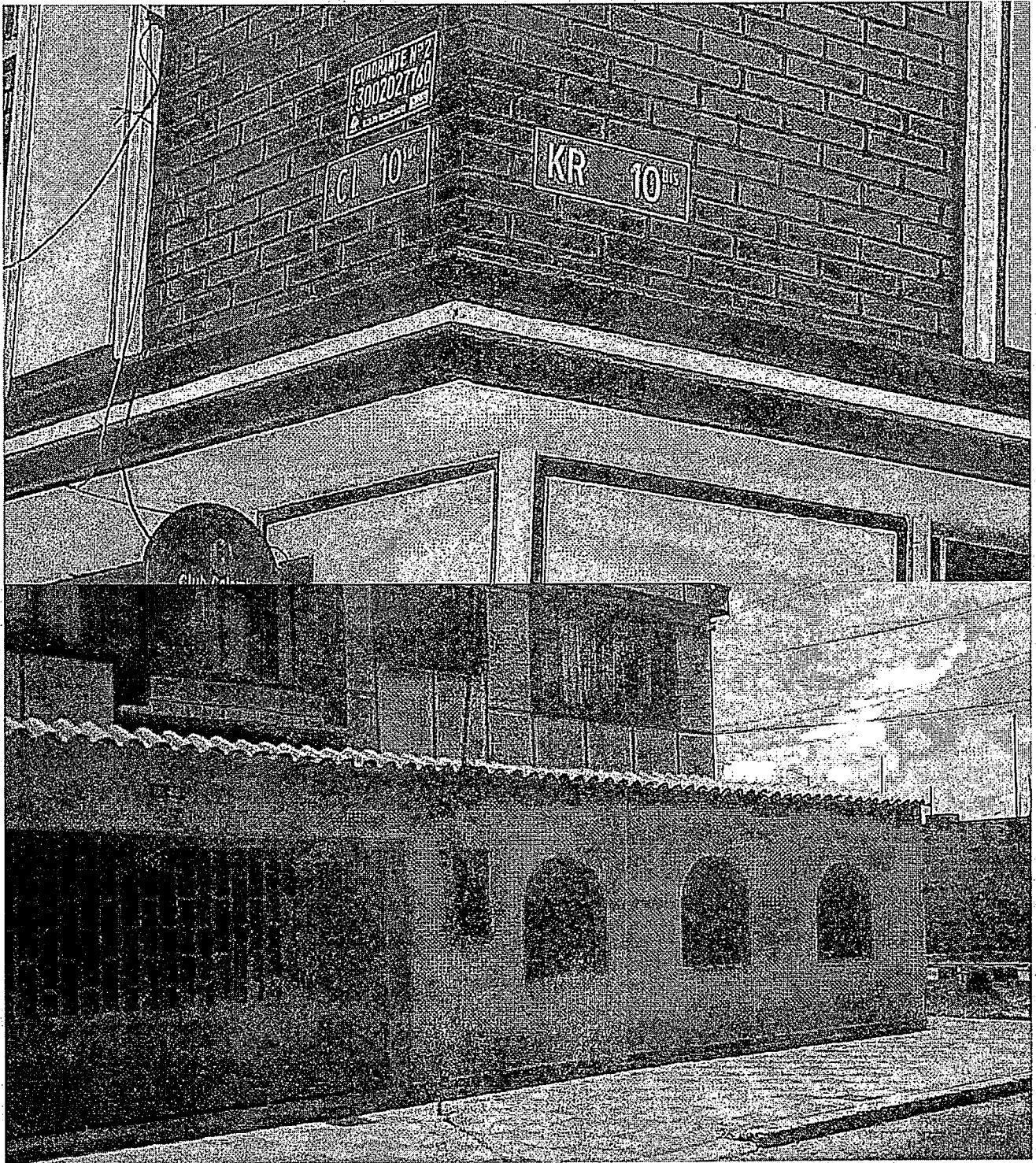
Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 30 OCT 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



GDI-GPD-F005
Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Bogotá, D.C.

654

Señor (a):

PROPIETARIO (A) Y/O RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Carrera 10 Bis # 10 - 50 Sur

Bogotá

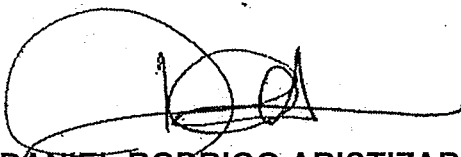
Asunto: Requerimiento de Documentos Requisito de Apertura de Establecimiento de Comercio al Propietario (a) y/o Responsable del Establecimiento de Comercio Ubicado en la Carrera 10 Bis # 10 - 50 Sur

Referencia: Querrela 2020653490101571E

Respetado (a) Señor (a):

Dando cumplimiento al auto de fecha 24 de agosto de 2020, de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, ubicado en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá**, dentro de la querrela de la referencia con asunto **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ARTÍCULO 92 NUMERAL 4, 12 Y 16 Y COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ARTÍCULO 93 NUMERAL 3 DE LA LEY 1801 DE 2016 DEL C.N.P.**, se requiere al **PROPIETARIO (A) Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**, para que en el término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación, allegue a este despacho copia de los documentos requisito de apertura de establecimiento de comercio como son Bomberos, Sayco y Acinpro, Concepto Favorable de Sanidad, Cámara de Comercio, Uso de Suelo, entre otros, correspondientes al establecimiento de comercio ubicado en la **CARRERA 10 BIS # 10 - 50 SUR**.

Cordial saludo,



DANIEL RODRIGO ARISTIZABAL VILLA

Inspector 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño

insp15a.anarino@gobiernobogota.gov.co

Devolución

No se puede hacer entrega ya que no llega hasta el "#50" y no especifica el nombre del establecimiento.

Proyectó: Paula Andrea Romero Briceño / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía
Revisó y Aprobó: Daniel Rodrigo Aristizabal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

